

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

15968

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de delegación de la competencia de la convocatoria de las pruebas para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana en la directora general de Política Lingüística

Hechos

1. El Decreto 1/2014, de 10 de enero, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana (BOIB n.º 5, de 11 de enero), en el artículo 6.1, atribuye a la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos la competencia de convocar las pruebas para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana.
2. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 120, de 8 de agosto), crea, dentro de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura, la Dirección General de Política Lingüística y le atribuye, entre otras competencias, la de organizar y gestionar las pruebas para certificar los conocimientos de lengua catalana de la población adulta fuera de la enseñanza reglada.
3. En tanto no se adecue la normativa a la nueva estructura, se hace necesario delegar en la directora general de Política Lingüística la competencia de la convocatoria de las pruebas para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Los artículos 25 y 42.c de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 1/2014, de 10 de enero, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana.
4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar la competencia de la convocatoria de las pruebas para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana en la directora general de Política Lingüística.
2. Establecer que la delegación a la que se refiere esta Resolución se entiende sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación que corresponden a la consejera de Participación, Transparencia y Cultura.
3. Disponer que esta Resolución tenga efecto a partir del mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 29 de octubre de 2015

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Esperanza Camps i Barber

